



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL.

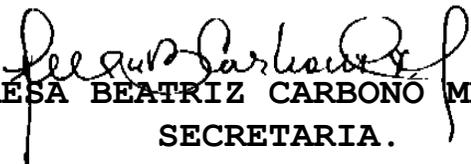
E D I C T O:

La suscrita secretaria del **JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CONCORDIA, MAGDALENA**, hace saber:

Que el señor **VICTOR JOSÉ SALAS DE LA HOZ**, natural del Municipio de Concordia, departamento del Magdalena, hijo del señor JOSÉ NICOLÁS SALAS POLO y la señora MIRIAN CENITH DE LA HOZ COLÓN Y la señora **LILIBETH HERNÁNDEZ MEJÍA**, natural del Municipio de Concordia, departamento del Magdalena, hija del señor FÉLIX HERNÁNDEZ ORTIZ y de la señora CECILIA ISABEL MEJÍA DE HERNÁNDEZ desean contraer matrimonio civil para lo cual han presentado solicitud ante este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir éste matrimonio o denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes debe manifestarlo a esta Sede Judicial dentro del término legal.

Para los efectos del art. 130 del Código Civil Colombiano, se fija el presente edicto electrónico por el término de quince días hábiles hoy Dieciséis (16) de septiembre de Dos Mil Veintiuno(2.021) a las 8:00 a.m.


TERESA BEATRIZ CARBONO MERCADO.
SECRETARIA.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO.

Desfijado hoy siete (07) de Octubre de Dos Mil Veintiuno(2.021), después de haber permanecido publicado en los medios electrónicos del Juzgado por el término legal. Hora 5:00 p.m.


TERESA BEATRIZ CARBONO MERCADO.
SECRETARIA